



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 118282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 26 de Enero de 1987

Número 16

SECCION ESPECIAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano **LICENCIADO ALFREDO BARANDA G.**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabe:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 171

LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para otorgar el aval respectivo en los montos de endeudamiento adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos para 1986, que se obtengan por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento hasta por la cantidad de \$44,741'560,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.—La autorización a que se refiere el artículo anterior, será hasta por el monto faltante, para cubrir el endeudamiento, dentro de los límites de créditos a contratar por los organismos auxiliares y fideicomisos del gobierno que se contienen en la mencionada Ley de Ingresos.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado para que a través de los procedimientos constitucionales respectivos, pueda imponer y mantener las tarifas y

otros cargos de los servicios de agua potable y alcantarillado en los niveles necesarios para lograr los propósitos que se indiquen en el contrato de crédito respectivo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, a los ocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Siete.—Diputado Presidente, **Lic. Pedro Armando Gómez Núñez**; Diputado Secretario, **Profr. Héctor Luna Camacho**; Diputado Secretario, **C. Mario Enrique Vázquez Hernández**; Diputado Prosecretario, **C. Juana Reyes Hernández**; Diputado Prosecretario, **C. Mario Galicia Vargas**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Enero 22 de 1987.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
Lic. Alfredo Baranda G.
(Rúbrica).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado
(Rúbrica).

Tomo CXLIII Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 26 de Enero de 1987 No. 16

SUMARIO:

SECCION ESPECIAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 171.—Con el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para otorgar el aval respectivo en los montos de endeudamiento adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos para 1986.

DECRETO No. 172: Con el que se aprueba el Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco.

El Ciudadano **LICENCIADO ALFREDO BARANDA G.**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 172

LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco, conforme al cual el Gobierno del Estado y el del Municipio del mismo nombre, participarán conjunta y coordinadamente en la ordenación y regulación de dicho centro de población.

ARTICULO SEGUNDO. Se fijan al centro de población estratégico de Atlacomulco, para los efectos de la aplicación del plan que se aprueba, los límites que constan en el contenido del mismo, los cuales se expresan gráficamente en los planos que forman parte de dicho plan y que para todos los efectos se tendrán como parte integrante del presente Decreto aprobatorio.

ARTICULO TERCERO. Se aprueba la zonificación del suelo del centro de población estratégico de Atlacomulco, que consta en los respectivos planos, tablas y normas relativas que forman parte igualmente del plan de dicho centro y que, para todos los efectos, se tendrán como integrantes del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO. El Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco, contiene:

1. INTRODUCCION
 - 1.1 Bases jurídicas.
2. SITUACION ACTUAL
 - 2.1 Condicionantes socioeconómicas.
 - 2.2 Condicionantes impuestas al desarrollo urbano por las características naturales del territorio.
 - 2.3 Condicionantes impuestas al desarrollo urbano por la capacidad de dotación de la infraestructura y equipamiento.
 - 2.4 Condicionantes impuestas al desarrollo urbano por la capacidad de dotación de vialidad y transporte.
 - 2.5 Estructura urbana actual.
 - 2.5.1. Usos del suelo.
 - 2.5.2. Tendencias de crecimiento.
 - 2.5.3. Características de la vivienda.
 - 2.6. Problemática y Perspectivas.
3. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO.
 - 3.1. Estrategia general.
 - 3.2. Condicionantes de otros niveles de planeación.
 - 3.3. Objetivos.
 - 3.4. Estructura urbana prevista.
 - 3.4.1. Clasificación del territorio.

3.4.2. Usos y destinos del suelo; su zonificación y normas.

3.4.2.1. Clasificación de los elementos estructuradores.

3.4.2.2. Estructura vial.

3.4.2.3. Zonificación y normas.

3.4.2.4. Restricciones Federales y Estatales.

3.5. Lineamientos de acción.

3.5.1. Suelo.

3.5.2. Vivienda.

3.5.3. Infraestructura.

3.5.4. Vialidad.

3.5.5. Transporte.

3.5.6. Equipamiento urbano.

3.5.7. Medio ambiente.

3.5.8. Imagen urbana.

3.6. Normas sobre infraestructura, equipamiento urbano, estacionamiento de vehículos y de imagen urbana.

3.6.1. Imagen urbana del centro histórico.

3.6.2. Requerimientos de estacionamiento.

3.6.3. Normas adoptadas para la estructura vial.

3.6.4. Servicios mínimos de infraestructura y equipamiento.

EPILOGO.

ARTICULO QUINTO. El plan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, será obligatorio tanto para las autoridades como para los particulares, siendo responsables de su ejecución el Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento de Atlacomulco.

ARTICULO SEXTO. El plan tendrá vigencia permanente, sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto y una versión abreviada del Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco, deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y entrará en vigor al día siguiente de dicha publicación.

ARTICULO SEGUNDO. El Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco, con el correspondiente Decreto aprobatorio, será inscrito en el Registro de Planes de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad. Todos los documentos anexos integrantes del mismo, se remitirán al apéndice respectivo.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los trece días del mes de Enero de 1987.—Diputado Presidente, **Lic. Pedro Armando Gómez Núñez**; Diputado Secretario, **Profr. Héctor Luna Camacho**; Diputado Secretario, **C. Mario Enrique Vázquez Hernández**; Diputado Prosecretario, **C. Juana Reyes Hernández**; Diputado Prosecretario, **C. Mario Galicia Vargas**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Enero 23 de 1987.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

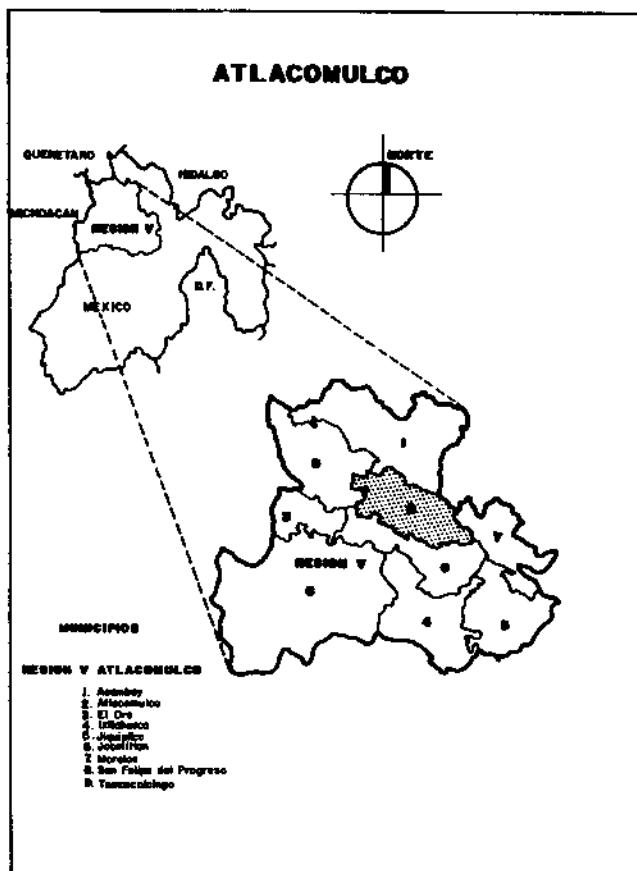
Lic. Alfredo Baranda G.

(Rúbrica).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Leopoldo Velasco Mercado

(Rúbrica).



1. INTRODUCCION

El presente documento constituye el Plan del Centro de Población Estratégico de Atzacmulco, cabecera del municipio del mismo nombre, localizado en el norponiente del Estado de México.

Atzacmulco ha sido tradicionalmente sitio de convergencia de varios caminos que comunican el centro poniente de la república en Toluca y el Valle de México, y se ha caracterizado por su función como prestador de servicios de orden regional.

Estas ventajas de localización y reconocimiento de su jerarquía regional, así como la realización en territorio del centro de población de importantes inversiones públicas y privadas en los últimos 10 años, han determinado que el centro de población sea definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, como Centro Estratégico de Crecimiento, para la instrumentación de la estrategia de desconcentración poblacional e industrial fuera del Valle Cuautitlán Texcoco.

Se preve, por tanto, que el Centro Estratégico de Crecimiento de Atzacmulco se constituya como una sólida alternativa para el asentamiento de la población, a través de la oferta anticipada de suelo para vivienda, equipamiento y la instalación de actividades productivas; así como servicios, transporte regional y sobre todo, mediante el impulso al desarrollo de su potencial productivo, en actividades industriales, agroindustriales, comerciales y de servicios de cobertura estatal y regional.

En la actualidad, Atzacmulco cuenta con una población del orden de 15 700 habitantes y una extensión de 706 hectáreas de suelo urbano. La estrategia de desconcentración pueblerina, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, establece para el centro de población una población del orden de los 300 000 habitantes en el inicio del próximo siglo, lo cual significa un cambio sustancial en su estructura demográfica y económica, así como en su conformación urbana.

El presente Plan del Centro de Población Estratégico de Atzacmulco, contiene la normatividad requerida para que la transformación de la ciudad se desarrolle en forma equilibrada y sean aprovechados de manera óptima los recursos naturales, las infraestructuras instaladas y obteniéndose el mejor rendimiento de las inversiones programadas para la región.

1.1 BASES JURIDICAS

El Plan del Centro de Población Estratégico de Atzacmulco forma parte del sistema de planeación de los asentamientos humanos de la Entidad, conforme lo previene la fracción III del artículo 21 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

Su carácter de estratégico responde a su inclusión como tal en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, en razón de que desempeña una función primordial en la ordenación de los asentamientos humanos del Estado, porque cumple funciones regionales en la prestación de servicios, en el desarrollo de actividades productivas y en la distribución de la población (Artículo 4 fracción II de la misma Ley).

El Plan se forma por el conjunto de disposiciones necesarias para alcanzar los objetivos previstos, relativos al ordenamiento del territorio y al crecimiento, conservación y mejoramiento del centro de población (Artículo 22 de la Ley).

El Plan es aprobado en forma coordinada y concurrente por el Ayuntamiento y el Ejecutivo del Estado, así como la Legislatura de la Entidad, conforme a lo establecido en los artículos II Fracción III; 12 fracción I y 13 fracción III de la Ley de referencia, siguiéndose al efecto el procedimiento contemplado en el artículo 27 de la misma Ley.

Los requisitos exigidos por el artículo 25 de la Ley, en cuanto a la configuración del contenido del Plan, aseguran el ordenamiento y regulación de las áreas urbana, de las de reserva territorial y de preservación ecológica del centro de población estratégico de Atlacomulco.

Cabe destacar asimismo, que por virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, el Plan está vinculado con los demás que integran el sistema de planeación urbana del Estado, a efecto de guardar la adecuada congruencia entre ellos.

Las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado antes señaladas, constituyen la fundamentación jurídica del Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco.

2. SITUACION ACTUAL

2.1 CONDICIONANTES SOCIO-ECONOMICAS

El centro de población de Atlacomulco contaba en 1985 con 14 895 habitantes, y en el presente alcanza una población del orden de los 15 700 habitantes, - creciendo en los últimos 6 años con una tasa general del 5.20% anual.

El crecimiento del centro de población fue en el periodo de 1970-1980, de 4 850 nuevos pobladores, lo que significó una tasa de crecimiento anual del 5.59%

De continuarse la tendencia demográfica registrada en el periodo 1980-1986, Atlacomulco tendrá en el año de 1990 una población de aproximadamente 20 000 habitantes y en el año 2000 alcanzaría a alojar del orden de 33 000. Resultará por tanto, de la mayor importancia el impacto que generará sobre su estructura urbana la inducción de población hacia su territorio, que de acuerdo con las definiciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano deberá contar para el 1990 con aproximadamente 55 000 habitantes, en el 1995 con 200 000 y con una población del orden de los 300 000 personas en el cambio del siglo.

Por la función regional que desempeña, Atlacomulco ha venido generando una población flotante estimada en un 12% de su población total. Las principales causas de atracción, sin incluir los que generan el tianguis y comercio, - son la actividad industrial, que ocupa alrededor de 600 trabajadores provenientes de los municipios de San Felipe del Progreso, Jcotitlán y El Oro; - la población estudiantil que acude a las instalaciones educativas, y que - representa el 54% de la población flotante, procedentes de los municipios del norte y centro del Estado; finalmente, la administración pública con tribuye en una menor proporción.

- Estructura Actual del Empleo.

La Población Económicamente Activa (PEA), representa el 31.7% de los pobladores de Atlacomulco, lo que significa aproximadamente 5000 trabajadores.

De este total, el sector primario ocupa al 14% de la población, el sector secundario al 23%, y el sector servicios al restante 63%.

El comportamiento de la PEA ha sufrido variaciones importantes en los últimos 16 años, puesto que la participación del sector primario descendió del 60: en 1970, al 29: en 1980 y al 14: en la actualidad. Por su parte, el -

sector industrial aumentó su participación básicamente a partir de 1980, - año en que se crea el Parque Industrial Atlacomulco, pasando del 11% al 23% en 1986.

Por último, la oferta de empleo en el sector servicios, que en 1970 representaba el 30% del total, en 1980 se establecía en 59%, hasta alcanzar el actual 63%, significando la mayor participación.

Lo anterior, es el resultado del proceso de consolidación de Atlacomulco como localidad concentradora de servicios a nivel regional, así como al impulso al desarrollo de las actividades industriales en los últimos 6 años.

- niveles Actuales de Ingreso

El nivel económico con que cuenta la población de Atlacomulco es en general aceptable, la proporción menor de la PEA ocupada gana hasta 1.5 veces el salario mínimo, alcanzando el 21%. Por otra parte, el 43% de la población trabajadora obtiene ingresos entre 1.6 y 3 VSM; el 32% entre 3.1 y 5.5 VSM y el restante 4% alcanza ganancias mayores a 5.6 VSM.

Es importante hacer notar que la mayor proporción de los pobladores que obtienen hasta 1.5 veces el salario mínimo, son los asentados en las periferias del centro de población, al este de la cabecera y en Santa Cruz Bombatevi, que son las áreas de más reciente incorporación al desarrollo de Atlacomulco y en general se ocupan en actividades agrícolas.

T A B L A No. 1
COMPORTAMIENTO DEMOGRAFICO

ARO	1970	1980	1985	1986	1980-86 (t.c.a.)
ATLACOMULCO	5 541	10 060	13 199	13 935	5.58 %
STA. CRUZ BOMBATEVI	1 165	1 496	1 696	1 739	2.54 %
T O T A L	6 706	11 556	14 895	15 669	5.20 %

t.c.a.: Tasa de Crecimiento Anual

Fuente: Sistema Estatal de Información.

T A B L A No. 2
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

ARO	ABSOLUTAS	RELACION ENTRE PEA Y POB. TOTAL	SECTOR I	%	SECTOR II	%	SECTOR III	%
1970	1 573	28.3	956	60.8	146	9.3	374	30.0
1980	1 522	25.0	537	29.0	292	11.6	1 499	59.4
1985	4 723	31.7	675	14	1048	23	3 000	63

2.2 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LAS CARACTERISTICAS NATURALES DEL TERRITORIO.

El municipio de Atlacomulco se encuentra en la porción norte del Valle de Ixtlahuaca y ocupa una superficie de 25,775 has. de las cuales el 3% - (773.25 has) corresponde a uso urbano; el 81% (20,877.75 has.) a uso agropecuario; 10% (2,577.50 has.) en uso forestal, 2% (515.50 has.) en zonas

no cultivadas; 1% (257.75 has.) cuerpos de agua y 1% (257.75 has.) en otros usos. Queda comprendido dentro de la Cuenca del Río Lerma, siendo una de las 4 regiones hidrológicas en que está dividido el Estado de México.

El centro de población de Atlaconulco se sitúa a 2 540 m.s.n.m. y el clima predominante es templado subhúmedo con lluvias en verano y una temperatura media de 12.9°C., una máxima de 29°C y una temperatura mínima de 7.8°C.

El territorio en la porción Norte, Oeste y Noroeste de Atlaconulco no presenta altas restricciones de orden natural a la urbanización, por constituirse de lomeríos suaves con suelos de roca arenisca, basáltica y toba, con recubrimientos poco profundos, utilizados para cultivos del maguey, principalmente, que en la actualidad manifiestan limitados rendimientos, por lo que es definible su destino para usos urbanos. De igual forma, hacia el sur la porción territorial próxima a la ribera del Río Lerma, con una pendiente plana, es adecuada para la urbanización. Sin embargo, representa áreas de cultivo de alta productividad que contribuyen en la producción agrícola generada a nivel municipal.

2.3 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LA CAPACIDAD DE DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA.

En la actualidad la captación de agua potable para Atlaconulco se efectúa mediante una serie de pozos ubicados en el paraje denominado "La Fuentes", al poniente del centro de población, disponiéndose de cinco pozos, de los cuales dos se encuentran en operación (P4, P5), suministrando directamente a la red de distribución hasta 160 l.p.s. para uso doméstico e industrial, canalizándose las excedencias hacia un tanque metálico elevado localizado en el centro de la localidad.

El pozo No. 5 con una aportación de 80 l.p.s., abastece adicionalmente al poblado de Bombatevi y al Parque Industrial.

El nivel de cobertura del servicio abarca el 80% del área urbana actual, sin embargo, el suministro es irregular debido a que el caudal bombeado no alcanza a cubrir la demanda generada al mismo tiempo, recurriéndose al racionamiento del sistema en 4 partes y racionamiento en la dotación diaria, ubicándose las áreas más afectadas al norte de la localidad. Además, las diferencias topográficas entre el nivel más alto (2,595 m.) y el más bajo (2,510 m) de Atlaconulco y el bombeo contra la red, provocan altas y bajas presiones que repercuten en rupturas de tubería o bien, en escasez de agua en las zonas altas.

El sistema de alcantarillado cubre el 60% del área urbana, siendo la parte central y oriente de Atlaconulco las zonas mejor dotadas. La red de alcantarillas está conformada por tuberías de concreto de 20, 25 y 30 cm. de diámetro, con un total de 22.7 Km. y 368 pozos de visita que requieren rehabilitarse en su mayor parte por su asolvamiento. La longitud de los colectores comprende 1.883 m.

La red de alcantarillado sanitario de Atlaconulco funciona a través de sistemas independientes que descargan en 12 puntos localizados en el área urbana y finalmente son conducidas hacia el Río Lerma por medio de los colectores "Las Fuentes" y "Miguel Hidalgo". El desalajo de aguas negras no

recibe tratamiento y se efectúan a cielo abierto, conteniendo desechos domésticos que rebasan los límites marcados por el reglamento de control de contaminación de las aguas, representando un riesgo para la salud.

El parque industrial vierte sus aguas residuales hacia el Río Lerma, sin previo tratamiento, por lo cual es necesario la conclusión de las obras de infraestructura de agua potable y drenaje, debiendo preverse la construcción de una planta de tratamiento para las aguas residuales industriales.

El alumbrado público en Atlaconulco cubre el 65% del área urbana actual, sin funcionar el sistema de iluminación del libramiento "Dr. Jorge Jiménez Cantú".

2.4 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LA CAPACIDAD DE DOTACION DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

Atlaconulco funge como un centro de enlace de cobertura regional e interés estatal, comunicándose hacia los Valles de Toluca y México, los Estados de Michoacán, Colima y Querétaro. Este sistema vial se integra por la carretera estatal de cuota "Autopista Toluca-Atlaconulco", las vías de Atlaconulco-Palmillas, de Atlaconulco-Morelia, agregándose, la vía férrea Morelia-Atlaconulco-Toluca-Cd. de México, importante infraestructura vial para el flujo de mercancías y personas hacia la región centro y occidente del país.

Internamente el municipio se comunica por una red de caminos vecinales y rurales con una longitud de 200 km., de los cuales se encuentra pavimentado el 24% y revestido el 76% restante.

A nivel de centro de población, la estructura vial se configura a partir de la traza antigua del casco urbano, limitando la comunicación entre las diferentes zonas debido a la topografía, sus estrechas secciones, falta de continuidad vial e inadecuada señalización de tránsito. En la zona central se agudizan los problemas por la reducción de los carriles de circulación debido al estacionamiento de vehículos.

La vialidad primaria se constituye por el libramiento periférico "Dr. Jorge J. Cantú" y por las siguientes calles: Isidro Fabela, Avenida Mario Colín Sánchez, Lic. Alfredo del Mazo, Hidalgo, Morelos, Ignacio Zaragoza, Porfirio Alcántara, Emiliano Zapata, Rafael Fabila y Juan de Dios Peza.

Las necesidades de movilidad en el municipio se satisfacen a través del servicio de autobuses suburbanos y foráneos, participando 6 empresas de autotransporte; de igual forma, por el servicio colectivo de autos de alquiler. El motivo de viaje se origina por trabajo, compras y estudio, con destino hacia Toluca, Ixtlahuaca, Pestejé, Cd. de México y Atlaconulco mismo.

El número de corridas al día es de aproximadamente 371 en total, correspondiendo el 76% a las que tienen como destino a las ciudades de México y Toluca. Siguen en importancia las dirigidas hacia Michoacán y finalmente las que van al Estado de Querétaro.

Se dispone actualmente de un parador ubicado frente al mercado municipal y tianguis, adyacente al circuito vial, con una superficie de 6,925 m². y capacidad de 24 cajones de abordaje y 20 de espera.

2.5 ESTRUCTURA URBANA ACTUAL

El centro de población se establece de manera radical al antiguo casco urbano, identificándose claramente dos zonas con diferentes características, divididas por el Libramiento vial "Dr. Jorge Jiménez Cantú", el cual se desarrolla a manera de un anillo periférico al propio caso urbano de la localidad.

En el interior de esta zona, se encuentran el mayor número de establecimientos comerciales del centro de población, principalmente sobre la calle Isidro Fabela. Se localiza también la mayor parte de la vivienda de Atlacomulco, caracterizada en general por estar construida en 1 ó 2 niveles, así como por la existencia de un alto porcentaje de baldíos, que alcanzan aproximadamente el 35% del total de este territorio.

En la zona central de Atlacomulco, aún se conservan edificaciones con características arquitectónicas valorables, así como inmuebles de importancia histórica y cultural, por lo que la tendencia al cambio en el uso del suelo que se observa deberá ser regulada para impedir que se pierdan construcciones de valor patrimonial.

Al sur de esta zona se ubican importantes equipamientos que atienden a la salud, la educación, el abasto y la administración pública, en una concentración que se presenta como un centro de servicios en desarrollo.

En el exterior del libramiento, en la ribera del río Lerma, se localiza el Parque Industrial Atlacomulco y en el surponiente se ubica la unidad deportiva.

2.5.1 Usos del Suelo

El área urbana actual del centro de población se extiende sobre una superficie de 706 hectáreas, de las cuales el 26%, 183 ha. son habitacionales; el 6.8%, 48 ha, son equipamiento y servicios; el 41%, 292 ha, corresponden a la zona industrial; el 10%, 71 ha son ocupadas por vialidades; por último, el 16%, 112 ha son predios baldíos.

USO ACTUAL DEL SUELO (CENTRO DE POBLACION)

AREA URBANA ACTUAL	SUPERFICIE	
HABITACIONAL	185	HA
COMERCIO Y SERVICIOS	48	HA
VIALIDAD	71	HA
ZONA INDUSTRIAL	292	HA
BALDIOS	112	HA
T O T A L	706	HA.

USO ACTUAL DEL SUELO DENTRO DEL CASCO URBANO

CASCO URBANO	SUPERFICIE	PORCENTAJE
HABITACIONAL	133 HA	39.7 %
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	48 HA	14.3 %
VIALIDAD	42 HA	12.5 %
S U B T O T A L	223 HA	66.5 %
BALDIOS	112 HA	33.5 %
T O T A L	335 HA	100.0 %

2.5.2 Características del Equipamiento y los Servicios.

El sistema de equipamiento urbano y servicios de Atlacomulco, representa

uno de los rubros más importantes para la caracterización y consolidación del centro de población, al concentrar en la región V del Estado, diversas instalaciones en educación, salud, comercio, recreación, religión, administración y cultura.

El sector educativo es el servicio más completo en su dotación, cubriéndose satisfactoriamente los niveles básicos y medio así como los niveles de terminal medio técnico, normal, medio superior, superior y especializado. Los equipamientos con cobertura regional, corresponden a los planteles de Educación para Adultos, Preparatoria Estatal, CONALEP, CEBETI, -- Escuela de Derecho, Escuela Superior de Comercio, Normal Superior No. 1 y la Unidad Académica de la UAEM, esta última creada en 1984 y orientada en las ramas profesionales de Contaduría, Ingeniería y Ciencias Químicas. Este renglón constituye un factor muy importante para imprimir un carácter adicional a Atlacomulco como localidad estudiantil.

Las instalaciones de educación básica se concentran en la parte central de la localidad, mientras que los siguientes niveles educativos se dispersan en las colindancias del libramiento vial y su área de influencia.

El sector salud y asistencial, por su parte, destaca por una cobertura de atención satisfactoria tanto a nivel del centro de población como regionalmente, de acuerdo a su ámbito de derechohabientes, a través de las instalaciones como ISSEMYM, SSA, IMSS, ISSSTE, Cruz Roja y Consultorios privados. Ofreciendo la posibilidad de ampliación de su capacidad instalada, para corto plazo.

En abasto y comercio, resulta significativo como la actividad del pequeño comercio diversificado ha configurado la zona central de Atlacomulco, existiendo alrededor de 750 establecimientos, más aquellas áreas destinadas para Mercados Públicos, Zona de Tianguis, Conasuper, Impecca y Centro de Acopio. El tianguis semanal funge como uno de los motivos de atracción regional relevantes, desempeñando un papel determinante en el grueso de la población flotante y en el intercambio social.

Otras instalaciones que acentúan el carácter de centro prestador de servicios, en cultura, recreación, administración pública y religión son, el Palacio Municipal, Casa de la Cultura, Catedral, Plaza Cívica y Jardines, Centro Cultural, Zona Deportiva, CROSA, Centro de Justicia y en proyecto un centro ICATI y una estación y Escuela de Bomberos.

2.5.3 CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Atlacomulco presenta hasta el momento una densidad urbana de 39.4 hab/ha y una densidad habitacional de 99.2 habitantes/ha, sin incluir la superficie del Parque Industrial por ubicarse separada del casco urbano. Para 1985 se inventarió un total de 2 812 viviendas, clasificadas de la siguiente manera:

LOCALIDAD	VIVIENDAS
AREA URBANA ACTUAL	
- Centro de Población de Atlacomulco	2 193
- Pueblo de Santa Cruz Bombatevi	212
- Colonia de la Cruz	75
T O T A L	2 480
AREA DE INFLUENCIA	
- Colonia 2 de Abril	31
- Barrio de Tecocac	199
- Vivienda dispersa	102
T O T A L	332

La calidad de la vivienda que presenta el Centro de Población de Atlacomulco, es el siguiente:

Vivienda Residencial

Representa el 1.4% del total de la vivienda. Es de reciente creación formada a través de las subdivisiones de el Rincón de las Flores, La Garita, Las Fuentes y áreas aledañas al circuito vial, sumando 31 viviendas. El ingreso económico de este grupo social es más de 5.6 V.S.M. De reciente creación, es el fraccionamiento residencial Atlavilla, cuenta con 147 lotes urbanizados, de los cuales, 80 ya han sido adquiridos por familias de Atlacomulco; 23 por población de la región; 18 por habitantes de Toluca; 13 por compradores de la ciudad de México; y 3 de Michoacán. La densidad habitacional es de 90 habitantes por hectárea, con lotes tipo de 250 a 300 M2, de uno a dos niveles de construcción.

Vivienda Media

Abarca el 51.3% del total de las viviendas del área urbana (2 193 unidades) y se ubica en la zona típica de Atlacomulco y sus alrededores, se caracteriza por construcciones tradicionales de tabique, adobe y teja en buen estado, aplanados blancos, y de alto valor arquitectónico. Además, de construcciones nuevas y combinadas con el uso comercial. Dispone de todos los servicios públicos y el precio comercial fluctúa de \$ 4 500 a 20 000 M2., la lotificación tipo varía de 200 a 500 M2, ocupando un 70% del terreno y dos niveles de construcción.

Se estima que el rango de los ingresos económicos oscila entre 3.2 a 5.5 v.s.m., con una densidad poblacional de 100 habitantes por hectárea y un promedio de 5.5 miembros por familia.

Vivienda Popular

Se distinguen dos tipos de vivienda popular, una y la más numerosa, aquella que es de producción individual y privada, encontrándose diseminada por toda la estructura urbana de Atlacomulco, destacando las zonas delimitadas por las calles Av. Mario Colín Sánchez, Porfirio Alcántara y Juan de Dios Peza, al norte, por Av. Hidalgo, Alfredo del Mazo y libramiento vial, en el centro por las calles Isidro Fabela, Emiliano Zapata y la prolongación de Hidalgo. El lote tipo es variable entre un rango de 150 m2. a 250 m2. y con un precio comercial de \$ 1 500 a \$ 4 500 m2., los ingresos económicos estimados para este grupo social varían de 1.6 a 3.0 v.s.m., con una densidad poblacional de 180-200 habitantes por hectárea, de acuerdo a la saturación urbana de cada zona.

La segunda clasificación la representan los desarrollos habitacionales de: La C.F.E. con 62 viviendas unifamiliares y una densidad poblacional de 319 habitantes por hectárea y lote tipo de 120 m2. La unidad de vivienda institucional "Felipe Ureña", con 371 viviendas, en su mayor parte, dúplex y con lote tipo de 120 m2., una densidad de población de 340 habitantes por hectárea.

Actualmente, se han adquirido el 100% de la primera etapa por personas de Atlacomulco y de los municipios aledaños, se orienta hacia ingresos salariales de 1.5 a 2.3 v.s.m. de la región. El desarrollo habitacional "Rancho Tic-ti", que comprende 450 acciones de pies de casa durante una primera etapa, se dirige a atender las demandas de los trabajadores del Parque Industrial, adquiriéndose hasta la fecha el 100% de lotes vendibles. El lote promedio es de 140 m2. y la densidad habitacional del fraccionamiento autorizado de 229 habitantes por hectárea.

Finalmente la Unidad del FOVISSSTE-ATLACOMULCO ubicado en el extremo sur de la localidad, con 160 viviendas unifamiliares de uno y dos niveles, habitada

completamente. Con un lote promedio de 135 m2. y una densidad poblacional de 176 habitantes /ha.

La vivienda popular se estima en 1 149 unidades, representando el 44% de la totalidad, donde la vivienda institucional significa el 75% de la habitación popular. Con una densidad domiciliaria de 6 miembros por familia.

Vivienda Rural

Es aquella vivienda que se localiza en el ámbito rural, comprendiendo, el pueblo de Santa Cruz Bombateví, Colonias de la Cruz, 2 de Abril, Barrio de Tecuac y la vivienda dispersa, contabilizando 619 unidades. Se caracteriza en su mayor parte, por materiales típicos de adobe y techumbre de teja, aunque con fuerte tendencia de cambio y a la saturación paulatina de los predios agrícolas donde se asienta. La densidad domiciliaria se estima en 8 miembros por familia al contener no sólo el núcleo básico sino que resulta ser extensiva la unidad familiar. Perciben ingresos económicos hasta 1.5 v.s.m. No disponen de la dotación completa de agua potable, drenaje y pavimentación, influyendo su ubicación diseminada.

2.6 PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVAS

El impulso dado a Atlacomulco durante los últimos años, ha permitido establecer una gran infraestructura en general para la producción y atención de la población, incluso, con una cobertura de servicio o influencia regional en el noroeste del Estado. Situación que brinda condiciones muy favorables para consolidar su desarrollo económico-social y propiciarlo como una alternativa viable de asentamiento poblacional.

Se estima que para 1988 el centro de población de Atlacomulco, continúe incrementando marginalmente su tendencia de crecimiento y alcance una población del orden de 17 000 habitantes. Sin embargo, por sus características y ubicación geográfica privilegiada representa potencialmente un polo de desarrollo en la región noroeste de la entidad, a partir del aprovechamiento de sus instalaciones industriales, educativas, de salud, comunicaciones, servicios públicos, agropecuarios, comerciales y recreativas, lo que hace prever que llegue a manifestar un ritmo de crecimiento acelerado, de lo contrario, puede significar la subutilización de la capacidad instalada que actualmente ofrece, con un alto costo social de las inversiones tanto públicas como privadas que se han realizado para tal fin, más aún, en las condiciones prevalecientes del país, que exige una racionalización de los recursos disponibles.

En base a lo anterior, es de vital importancia el aprovechamiento de la infraestructura instalada, para lo cual habrá que consolidar el carácter regional de servicios que actualmente desempeña e impulsar su desarrollo productivo, primordialmente en la actividad industrial, a pesar de que en el corto plazo, la estructura ocupacional continúe modificándose hacia el sector terciario, que funja como la actividad económica más importante en términos de ocupación de mano de obra y el sector agropecuario disminuya su participación gradualmente.

El sector secundario confronta en este momento obstáculos para su desarrollo acelerado, sin embargo el Gobierno del Estado de México, le continúa brindando una atención prioritaria, sin descuidar la actividad agropecuaria existente.

La situación en que se encuentra la inversión industrial demanda acciones concretas a diferentes niveles para su reactivación. En el caso particular y

Local del parque industrial de Atlacomulco, se requieren solucionar los siguientes aspectos:

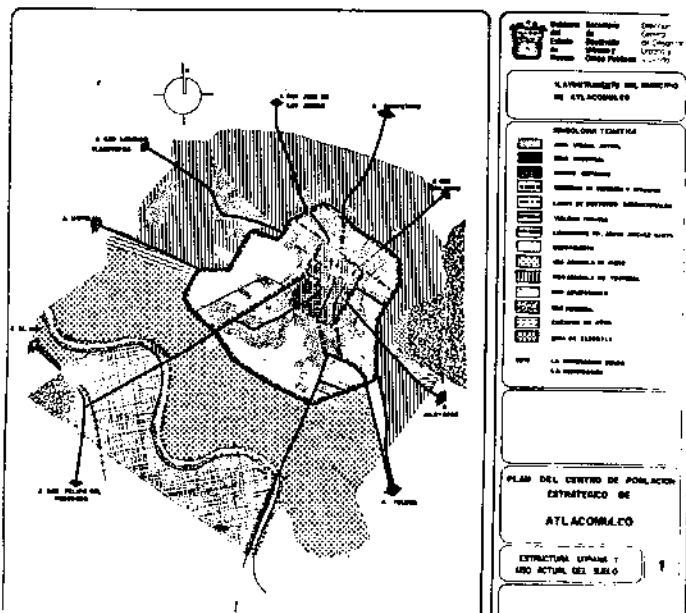
- Concluir las obras de urbanización
- Mejorar la transportación del personal industrial
- Impulsar los giros industriales de pequeña y mediana empresa, con uso intensivo de mano de obra.
- Establecer programas de capacitación laboral en el centro de población y surestado.

Por otra parte, el centro de población de Atlacomulco no presenta ningún problema en cuanto a su desarrollo urbano a corto o mediano plazo, ya que dispone dentro del área urbana actual, de superficies baldías a consolidar y de nuevas áreas de crecimiento aledañas al libramiento "Dr. Jorge Jiménez Cantú", a incorporar progresivamente en la medida que se vaya requiriendo. La estructura actual orienta su desarrollo principalmente hacia las partes sur y poniente de la misma.

En lo que se refiere a la infraestructura pública el agua potable presenta un déficit del 20% en la cobertura del servicio, siendo el suministro en forma irregular. Sin embargo la capacidad de las fuentes del abastecimiento permiten cubrir las necesidades futuras de la población, no así para el caso de aquellas unidades industriales que requieran un gran consumo de agua.

En conclusión, el centro de población de Atlacomulco brinda numerosas ventajas para propiciar la localización industrial y la atracción poblacional, lo que hace prever que se experimente un comportamiento demográfico dinámico en los próximos años. Es indicativo de lo anterior el impacto regional generado durante los últimos 5 años, ha atraído alrededor de 3 500 personas y una población flotante dedicada a las actividades industriales, educativas y de la administración pública. El presente plan considera esta tendencia para señalar las pautas a seguir en materia de desarrollo urbano, a partir del aprovechamiento de la infraestructura existente en vivienda, reserva patrimonial, vialidad, equipamiento y servicios e impulsar a dicho centro de población como una ciudad media al noroeste de la entidad y de la región centro del país; reto que invita a la participación coordinada de cada uno de los sectores público, social y privado, en la consecución de tal tarea impulsando al desarrollo acelerado de las actividades productivas y, por consiguiente, la generación de fuentes de trabajo que contribuyan al arraigamiento poblacional.

ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO



3. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO
3.1 ESTRATEGIA GENERAL

La estrategia general para el desarrollo urbano de Atlacomulco consiste en impulsar significativamente, en el corto y mediano plazo, la instalación y funcionamiento de actividades industriales diversificadas y servicios educativos, comerciales, culturales y de la administración pública, de cobertura regional, que permitan consolidar a este centro de población como una importante ciudad media dentro del sistema urbano del país y del Estado al siglo XXI.

Atlacomulco cuenta con un vasto potencial para alojar un dinámico comportamiento de sus actividades económicas y del consecuente crecimiento de su población. Las ventajas relativas que ofrece esta ciudad dentro del contexto de la entidad, radican en la amplia y moderna infraestructura carretera que lo comunican a las regiones del centro y del centro-occidente del país, reforzada recientemente por la puesta en operación de la autopista de cuota "Toluca-Atlacomulco"; por la infraestructura ferroviaria y energética existente; por la amplia dotación de servicios educativos de cobertura estatal y regional que ya funcionan en el centro de población y, particularmente, por la disponibilidad de una amplia reserva territorial, patrimonio del sector público, que permite conducir y alojar nuevas viviendas y servicios urbanos en forma ordenada.

A estas condiciones ventajosas en materia de infraestructura, servicios y reservas territoriales, se suman los estímulos fiscales asignados a esta localidad en el "Programa Federal de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales", así como la señalada prioridad estratégica que los planes y programas del gobierno del estado y del municipio, asignan a este centro de población y que lo sujetan a políticas de inversión prioritaria y a estímulos de todo tipo para su desarrollo. Para poder desarrollar el importante potencial de desarrollo económico y social, así como el aumento dinámico de la población de Atlacomulco, se requiere fomentar la generación de empleos permanentes, principalmente en la industria, induciendo la ocupación de lotes baldíos del nuevo parque industrial, y en la ampliación de los servicios educativos de nivel superior.

Vinculando a lo anterior, es asimismo prioritario provocar el arraigo residencial dentro del propio centro de población de Atlacomulco, de la nueva población trabajadora, de la población estudiantil, de los cuadros directivos de las empresas y de los empleados de la administración pública estatal y federal. Para esto la estrategia contempla la aplicación de un programa sostenido de construcción y de oferta anticipada, debidamente graduada con la respuesta de la demanda, de suelo urbanizable, lotes con servicios o viviendas de distinto tipo.

Asimismo esta estrategia determina la necesidad de establecer un servicio de transporte público local, que comunique a las zonas de empleo en el parque industrial, el centro histórico y el nuevo centro de servicios al sur de la población, además de los distritos habitacionales y los poblados vecinos de Sta. Cruz Bombatevi, Tecuac, San Luis Boro, San Lorenzo Tlacotepec y San Juan de los Jarros.

Por último la estrategia urbana atiende además a la protección de la arquitectura típica y la imagen urbana del centro histórico de Atlacomulco y de los distritos habitacionales que se ubican dentro del libramiento vial "Dr. Jorge Jiménez Cantú". Así mismo prevé el desarrollo de nuevos distritos habitacionales, que cubran los diferentes tipos de demanda, según los niveles de ingreso de la población, principalmente al poniente y sur del área urbana actual.

ESCENARIO POBLACIONAL

AÑO	TENDENCIAL	TOTAL
1985	14,895	14,895
1990	18,650	54,500
1995	22,700	200,000
2000	26,700	300,000

- Completar las obras de urbanización
- Instalar el servicio de Télex y ampliación del servicio telefónico.

- Reforzar el nivel de servicios del centro de población, dotando anticipadamente la infraestructura troncal de agua potable y drenaje, en materia de equipamiento urbano, ubicar aquellos de cobertura regional ampliando el nivel de estudios profesionales y dotando a la localidad de hospital general, rastro regional, terminal de autobuses foráneos y centro comercial.

- Implementar programas de vivienda acorde a las necesidades de la población.

En síntesis se prevé su consolidación como un centro estructurador de la región noroeste de la entidad, en base a la sólida infraestructura instalada que presenta para la producción y a su perspectiva como polo de desarrollo dentro del ámbito estatal.

FUENTE DE INFORMACION: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA/1985

3.3 OBJETIVOS

La estrategia de desarrollo urbano para Atlacomulco será en base a los siguientes objetivos:

- Establecer los lineamientos de planeación urbana que conduzcan la inversión privada y pública, en función de su crecimiento actual y futuro.
- Impulsar la ocupación del parque industrial a su máxima capacidad.
- Consolidar el papel de Atlacomulco como centro prestador de servicios regionales en los rubros de: Educación, Salud, Justicia, Cultura, Recreación, Comercio, Administración y Comunicaciones, aprovechando la capacidad instalada.
- Consolidar el sistema de enlaces carreteros y ferroviario, aprovechando la localización geográfica favorable de Atlacomulco, para comunicar la parte occidental del país con el centro de población y a su vez, con el Valle de Toluca y zona metropolitana de la Ciudad de México.
- Definir el límite del centro de población y su zonificación en área urbana, urbanizable y no urbanizable.
- Constituir en forma anticipada reservas territoriales para nuevos distritos habitacionales, así como, para los equipamientos básicos y de cobertura regional.
- Plantear una propuesta de estructura urbana para Atlacomulco a partir de los elementos que la han configurado tales como: el centro histórico, el llamado "Dr. Jorge Jiménez Cantú", la vialidad Isidro Fabela, el parque Industrial, las vialidades regionales y las áreas de crecimiento urbano y la Presa Tic-Tic.
- Reforzar el carácter del centro histórico mediante sus funciones cívico, administrativo, religioso, comercial y educativo, aprovechando su arquitectura típica, espacios recreativos y la traza vial antigua.

3.2 CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACION.

El marco de planeación inmediato superior del presente plan, se ubica en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo del Estado de México y, a su vez, considera los lineamientos generales del Programa de Desarrollo de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y de la Región Centro, en congruencia con la política de la descentralización de la vida nacional, señaladas por el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

Atlacomulco se inserta dentro del fortalecimiento de la región centro del país, en apoyo a la desconcentración selectiva de los servicios administrativos e industriales, formando parte de la Zona II de prioridades estatales, del Programa Federal de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales.

De las acciones señaladas por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano para Atlacomulco, destacan:

- Desarrollar un sistema de enlaces carreteros y ferroviarios que integre las distintas regiones de la entidad y a su vez, la comunicación interestatal con las zonas de occidente y surpacífico del país. Las carreteras previstas son:
 - Vía Corta a Morelia (vía Atlacomulco-Maravatío, Mich.)
 - Vía Troncal Palmillas-Atlacomulco-Toluca-Ocuilán-Luerna vaca.
 - Vía Regional Atlacomulco-Jilotepec
 - Vía férrea Atlacomulco-Huehuetoca
- Apoyar la desconcentración industrial hacia sitios que cuenten con infraestructura básica y ventajas para su localización, siendo necesario para el parque industrial de Atlacomulco:
 - Concluir el gasoducto de Palmillas-Atlacomulco-Pastejé-Ixtlahuaca-Toluca-Lerma.

- Concluir y ofertar anticipadamente los servicios de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación y alumbrado público, para atender las necesidades de la población y de la actividad industrial.
- Ofrecer alternativas viables de adquisición de vivienda que guarden proporción con las posibilidades económicas de la población demandante.
- Inducir el arraigamiento poblacional a través de la integración en las políticas de empleo y los programas de construcción de vivienda, atendiendo en especial, las necesidades de la población flotante industrial y estudiantil.
- Establecer una estructura vial primaria a partir de la traza del centro histórico, la calle Isidro Fabela y principalmente, el libramiento "Dr. Jorge Jiménez Cantú", los accesos vecinales, estatales, federales que confluyen al mismo y la reserva territorial para crecimiento urbano.
- Integrar una nueva alternativa de acceso vial al parque industrial y comunicarlo a la vialidad primaria propuesta en el área de crecimiento.
- Formular una propuesta de transporte público urbano y suburbano, enfatizando la atención a la población estudiantil y fabril.
- Prever los espacios destinados a la recreación aprovechando las áreas de preservación ecológica para parques, jardines, áreas verdes que ambienten el entorno físico y que permitan desarrollar las actividades de esparcimiento de la población.
- Mejoramiento del medio ambiente, a través del tratamiento de las aguas residuales domésticas e industriales que descargan al Río Lerma, y erradicar la vegetación acuática que invade la presa Tic-Tic.
- Reforestar las áreas de preservación ecológica al interior del Centro de población y los cerros de Atlacomulco, Teczac y Cabeza de Mujer.

3.4. ESTRUCTURA URBANA PREVISTA

3.4.1. CLASIFICACION DEL TERRITORIO

La zonificación territorial y límite del centro de población comprende 1 746.6 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera:

AREA URBANA	660.4	HAS.
Area Urbana Actual	273.0	"
Baldíos	112.0	"
Libramiento	29.0	"
*Parque Industrial	266.4	"
AREA URBANIZABLE	937.9	HAS.
Reservas de Crecimiento para:		
Habitacional	897.5	"
Servicios	34.3	"
Industrial	6.1	"

AREA NO URBANIZABLE (PRESERVACION ECOLOGICA)	128.3	HAS.
Cuerpos de Agua	29.2	"
Restricciones o Derechos de Vfa	47.0	"
Zonas no aptas para uso urbano	8.5	"
Forestal	43.6	"

*Se excluye el área de donación por definirse como parte de la preservación ecológica.

AREA URBANA

Se constituye por el casco urbano consolidado, Parque Industrial de Atlacomulco y las áreas baldías delimitadas por el libramiento vial "Dr. Jorge Jiménez Cantú", así mismo, por aquellas edificaciones aledañas a dicha vialidad y a las carreteras regionales. Abarca una superficie de 680 has. La que deberá ser redensificada a fin de aprovechar la infraestructura y servicios instalados.

AREA URBANIZABLE

Son aquellas que se reservan para el futuro crecimiento urbano, tanto para atender las necesidades de la población, como para la instalación de las actividades productivas, comprende una superficie de 937.9 has.

Las áreas urbanas y urbanizables definen la superficie territorial donde podrán desarrollarse la dotación de la infraestructura básica, la edificación o asentamiento urbano, con una extensión total de 1 618,3 has. Se ha demarcado administrativa y físicamente a través del programa denominado "Pinte su Raya", fijando el límite del crecimiento urbano que comprende 22 kilómetros en su perímetro y estará señalado por marcas monumentales en los accesos viales principales, mojoneras en cada vértice del trazo y postes, de tal modo, que se visualice físicamente.

AREAS NO URBANIZABLES

Está formada por aquellas áreas no aptas para uso urbano y por tanto, no serán dotadas de servicios, en virtud de sus características topográficas, ecológicas, forestales, cuerpos de agua y restrictivas de construcción en las vías de acceso del centro de población. Tiene una superficie de 128.3 hectáreas

El límite del centro de población se encuentra definido por las siguientes referencias generales (ver plano E-1) :

Al sur, por el límite municipal y Parque Industrial, colindando con el municipio de Jocotitlán y continuando por el arroyo de las Lajas, lindero Este de la Reserva Patrimonial de Santa Bárbara hasta coincidir con el límite del rancho "San Martín" y el ejido "El Rincón", para proseguir por dicho linde hasta concluir con la autopista estatal "Toluca-Atlacomulco".

En el Este, a partir de la autopista "Toluca-Atlacomulco" hasta la carretera a Jilotepec, la mina de tezontle, Col. La Cruz y el camino de la Col. 2 de abril, concluyendo en la vía a San Luis Boro.

El punto Oeste, inicia en el cerro cabeza de mujer y el límite municipal, prosiguiendo por el curso medio del Río Lerma; el lindero del Rancho "La Queren

cia-Porvenir"; la presa "Tic-Ti"; el fraccionamiento habitacional "Tic-Ti" - hasta el camino Santa Cruz Bombateví-San Lorenzo Tlacotepec.

Finalmente, al Norte por el linde de la propiedad privada y ejidal, la población de Santa Cruz Bombateví, intersectando los caminos San Juan de los Jarrros, Acambay y San Luis Boro.

3.4.2. USOS Y DESTINOS DEL SUELO: ZONIFICACION Y NORMAS

En virtud de las amplias posibilidades de desarrollo urbano que ofrece Atlacomulco a partir de la infraestructura moderna en comunicaciones, energéticos, instalaciones industriales, una importante reserva patrimonial y equipamientos de cobertura regional, permite establecer una propuesta de estructura urbana, conjuntamente, con los elementos tradicionales del casco urbano, tales como: el propio centro histórico; la calle Isidro Fabela; el reciente desarrollo de la zona de equipamiento al extremo sur de la localidad y, el libramiento vial "Dr. Jorge Jiménez Cantú", que funge como un umbral entre el área urbana actual y la reserva territorial.

Como punto de partida, se establece el desarrollo prioritario del casco urbano y la reserva patrimonial, incorporándose paulatinamente nuevas áreas de crecimiento en la medida que se demande ante el incremento poblacional dinámico, que manifieste.

Se plantea un perfil de ciudad media, en base al aprovechamiento de cada uno de los elementos referidos anteriormente, articulados por un sistema de vialidad y transporte público, de tal manera que establezca una adecuada comunicación en los distritos urbanos definidos y en el desarrollo de las diferentes actividades de la comunidad.

3.4.2.1 CLASIFICACION DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURADORES.

Centro Histórico

Es la zona típica donde se desarrollan las actividades cotidianas de la comunidad, se concentran los espacios y edificaciones de carácter público o privado - en administración; cívico-culturales; religioso; educativo y comercial; éste último como factor determinante en la ambientación cotidiana y modificación del uso de suelo.

Se pretende consolidar el papel que desempeña la zona tradicional como ámbito de circulación, desarrollo de las actividades productivas, las formas de asociación y tradiciones de la comunidad, no tan sólo, a nivel municipal sino regionalmente. Resaltando el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, normando para ello las nuevas edificaciones o cambios del uso del suelo.

Continuará permitiéndose el uso habitacional y comercial, bajo la reglamentación establecida en el presente plan. Comprende una superficie de 41 has. y se delimita por las siguientes vialidades: Al norte, Alfredo del Mazo Vélez; al oriente Gral. Ignacio Zaragoza; en el sur por Emiliano Zapata; Porfirio Alcántara y Chabacano; al poniente por las calles Juan de Dios Peza; Ing. Marfo Cortés Sánchez y Juan N. Resendiz.

Subcentro Urbano

Al extremo sur del centro de población, se emplazan numerosas instalaciones con nivel de servicios básico y regional, que han configurado una nueva zona concentradora de equipamientos, descentralizados de la parte tradicional y, que dispone de áreas de crecimiento para destinarse a edificaciones educativas, comerciales, de salud y recreativas. Por lo que, se plantea su impulso y consolidación similares a los usos establecidos actualmente, en una superficie aproximada de 17.5 has.

Corredor Urbano

Comprende la franja zonal delineada por la vialidad principal "Isidro Fabela" - hasta sus intersecciones con el libramiento "Dr. Jorge Jiménez Cantú", salvo la parte del centro histórico. Con una sección transversal de 25.00 metros a cada lado a partir de las banquetas. Es de uso mixto, donde se permitirá varios usos del suelo e intensidad de construcción (actualmente se ubican diversos establecimientos comerciales, de servicios y vivienda, que genera un rasgo significativo en la dinámica de la comunidad).

Áreas de Equipamiento Regional

La localización diseminada de instalaciones en educación, transporte, abasto, cultura y recreación en el centro de población de Atlacomulco, han definido determinadas áreas de equipamiento regional que se han considerado como elementos básicos de la estructura urbana. A pesar de que la mayor parte se encuentran ocupadas, se pueden llevar a cabo ampliaciones en la infraestructura existente y ante todo, ratificar el uso de suelo por razones de interés público y beneficio social.

Se agregan las reservas destinadas para la ubicación de un hospital de especialidades, una escuela y estación de bomberos, éste último fuera del límite del centro de población.

Distrito Habitacional

Son los distritos o sectores urbanos donde el uso habitacional será el elemento predominante, con determinadas densidades de población, construcción e intensidad, con lote mínimo a subdividir y altura máxima de las edificaciones, entre otros aspectos. Se permitirá desarrollar ciertos usos de suelo compatibles, primordialmente, pequeño comercio, servicios y recreación, establecido en la clasificación de usos de suelo (plano E-2).

Centro Distrital

Cada uno de los distritos habitacionales dispondrá de su propio centro distrital o concentrador de instalaciones en educación, salud, comercio, recreación, administración y cultura, con un nivel de atención básica y medio para atender a una población distrital promedio de 45 000 habitantes, a través de los siguientes elementos, que deberá desarrollarse su dimensionamiento en la medida que se asiente paulatinamente la población en cada distrito habitacional:

Secundaria general o técnica, Bachillerato general, Biblioteca, Centro social, Auditorio, Guardería infantil, Clínica, CONASUPER A, centro comercial CONASUPO, Mercado público, Oficina de correos, Oficina de telégrafos, Plaza cívica, Parque urbano, Unidad deportiva, Delegación policial y Gasolinera.

Parque Industrial

Comprende una extensión territorial de 292 hectáreas al extremo sur del centro de población y límite municipal, se ubica adecuadamente respecto al área urbana y de crecimiento, favorecido por la barrera natural que representa el Río Lerma y la dirección de los vientos dominantes, por lo que ofrece adecuadas medidas de seguridad urbana. A pesar de ofertar gran superficie lotificada, se prevé una pequeña ampliación con el predio "Rancho City-Patolandia" de 6.1 has. de área total.

El tipo de industria que se pretende alentar es la pequeña y mediana empresa no contaminante ni consumidora de grandes volúmenes de agua.

Preservación Ecológica

Comprenden las áreas que por sus condiciones topográficas representan un alto costo de urbanización, o bien, que por sus características restrictivas, naturales y de localización, se requieren preservar por contribuir al equilibrio ecológico y ambientación del entorno físico, orientándose a la formación de parques, jardines, áreas verdes en vialidades y las restricciones señaladas para las vías de comunicación, infraestructura energética e hidráulica, que generen franjas libres de construcción debido a requerimientos de seguridad o ampliaciones a futuro.

La Presa Tic-Ti y el Río Lerma como cuerpos de agua, se pretende consolidar los con las funciones ecológicas y regulación de agua que desempeñan. Se restringirá radicalmente a algunos usos específicos, tales como: recreativos, forestales y de infraestructura hidráulica.

3.4.2.2. Estructura Vial

El planteamiento de la estructura vial parte de considerar el sistema actual, en su nivel intraurbano y regional, para enlazarlos en una trama formada por los siguientes conjuntos de calles:

- Circuito central.- delimita el área del centro histórico tradicional, distribuyendo el ingreso y salida del tráfico vehicular en dicha zona. Lo forman las calles: Alfredo del Mazo, Ignacio Zaragoza, Emiliano Zapata, Porfirio Alcántara, Chabacano, Juan de Dios Peza, Mario Colín Sánchez y Juan N. Resendiz.

- Ejes primarios N-S y EW, se conforman por las vialidades primarias que comunican al centro histórico con el área habitacional delimitada por el circuito vial "Dr. Jorge Jiménez Cantú". Las aperturas y prolongaciones de calles a partir de estos ejes permitirán la incorporación de nuevas áreas para el desarrollo urbano. (ver plano E-4).

- Circuito Dr. Jorge Jiménez Cantú.- formado por el actual libramiento, que será un eje vial intermedio que comunique el casco urbano, con las nuevas áreas de crecimiento.
- Las vialidades regionales son las carreteras federales, estatales y vecinales, comunicando a Atlacomulco con los municipios aledaños y entidades federativas. Al quedar ubicadas dentro del área de crecimiento urbano, adquieren el carácter de vialidades urbanas. Parten del circuito vial "Dr. Jorge Jiménez Cantú" hacia las reservas de crecimiento urbano, delimitando los distritos habitacionales ya señalados.
- Vialidades Primarias.- son las vías principales que comunican entre sí cualquier elemento de la estructura urbana y los accesos carreteros.
- Vialidades secundarias.- funcionan como apoyo a las vialidades primarias.
- Vialidades locales.- comunican el interior de cada barrio, colonia o fraccionamiento.

Las secciones, sentidos y localización de las vialidades quedan especificadas en la parte normativa de éste documento, así como en el plano E-4 del anexo gráfico.

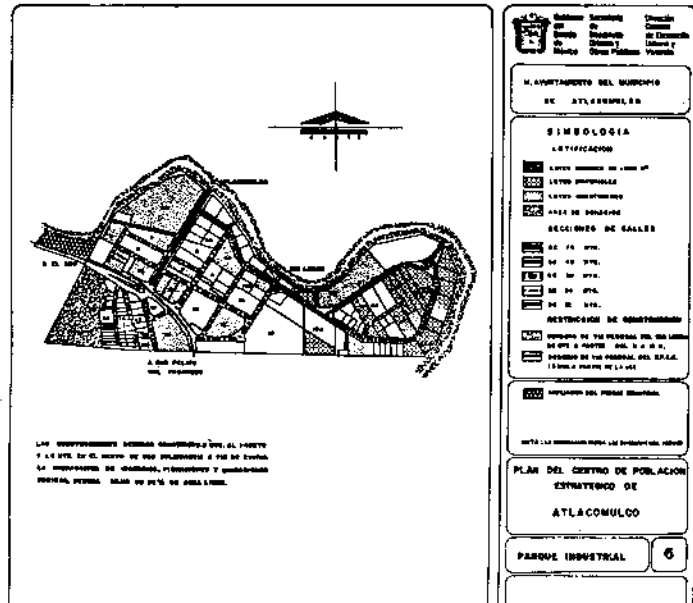
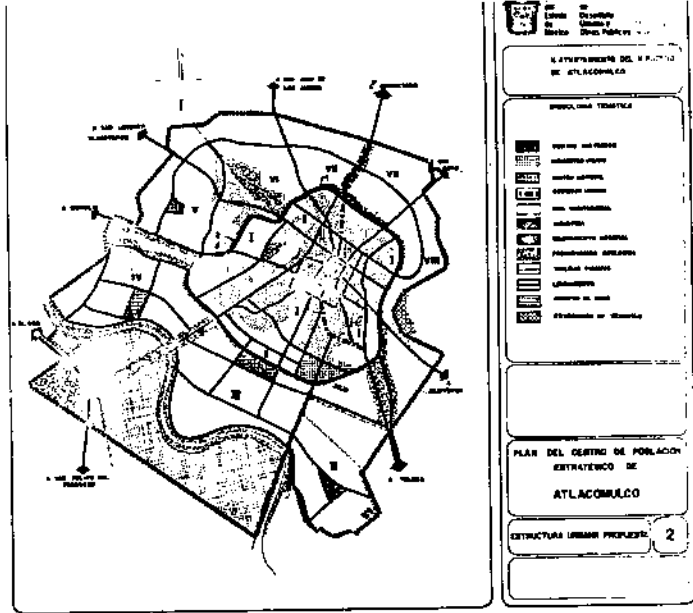
ESTRUCTURA URBANA PREVISTA

ELEMENTO	SUPERFICIE (HAS.)	PORCENTAJE (%)
CENTRO URBANO	41.3	2.4
SUBCENTRO URBANO	18.5	1.1
CORREDOR URBANO	7.0	0.4
EQUIPAMIENTO REGIONAL DISEMINADO	12.2	0.7
DISTRITOS HABITACIONALES	1177.90	67.8
CENTROS DISTRITALES	34.3	2.0
PARQUE INDUSTRIAL	298.1	17.0
* ESPACIOS ABIERTOS RECREATIVOS	52.1	3.0
* RESTRICCIONES	47.0	2.7
* CUERPOS DE AGUA	29.2	1.7
LIBRAMIENTO	29.0	1.6
T O T A L :	1746.6 has.	100 %

FUENTE DE INFORMACION:

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO / 1985

* Estos elementos forman parte del área de preservación ecológica.



3.4.2. Zonificación y Normas

En el presente plan se asigna la normatividad de los usos y destinos que se podrán desarrollar y ordenar en las distintas áreas y predios que conforman el territorio del centro de población. Los usos, principalmente son los fines privados, a los que podrá dedicarse cualquier predio en los rubros de vivienda, comercio, servicios, recreación e industria. En cambio, los destinos son de interés público que se han definido para equipamiento urbano, vialidad y preservación ecológica.

El centro de población estratégico de Atlacomulco se ha zonificado en 10 áreas, donde se prevé normar, permitir o prohibir diferentes usos que sean o no compatibles dentro de cada zona. Las autoridades correspondientes se basarán en estas disposiciones técnicas para tomar decisiones relativas a la utilización y aprovechamiento de áreas, predios o construcciones para fines privados y públicos, en base a la clasificación de los usos del suelo y las normas de ocupación del mismo, que deberán señalarse en la expedición del alineamiento, licencia municipal de construcción y la licencia estatal de uso de suelo; bajo los siguientes criterios y conceptos:

Usos Generales y Específicos: Son los usos que con estas denominaciones se contemplan en tabla de usos y destinos del suelo que se integran en el plano E-2 del presente plan.

Usos que Generan Impacto Significativo: Son los que por sus dimensiones, necesidades de infraestructura o transporte pueden repercutir preponderantemente en su área de influencia y que se señalan bajo las iniciales "UIS" en la tabla de clasificación de usos, antes referida.

Usos Permitidos y Prohibidos: Son los que bajo estas denominaciones se señalan en la tabla de clasificación de Usos y Destinos.

- NDRMAS DE OCUPACION DEL SUELO

- **Densidad máxima dentro del lote:** Establece la superficie mínima por vivienda que se requiere para la autorización de vivienda unifamiliar o plurifamiliar en un predio.
- **Altura máxima de las construcciones sin incluir tinacos:** Está dada en número de niveles y metros a partir de la banqueta y deberá respetarse en todo tipo de edificaciones.
- **Superficie mínima del lote que deberá dejarse sin construir:** Determina la proporción que deberá guardar el área de desplante respecto al lote, en cualquier construcción.
- **Lote mínimo que se autorizará en subdivisiones:** Establece el frente y superficie mínima que deberá respetarse en subdivisiones según la zona de uso predominante.

Dentro del área urbanizable se clasifican las siguientes zonas:

Clave	Características de la zona	Densidad máxima
1	Zona donde el uso es predominantemente habitacional, de baja densidad, compatible con algunos usos de comercio y servicio. Está formada por los fraccionamientos y subdivisiones autorizadas en donde existen viviendas de tipo residencial.	1 vivienda por cada 250 M2. de terreno, dejando el 30% de área libre. La altura máxima de 5-metros o dos niveles.
2	Zona donde el uso es predominantemente habitacional, de media densidad, compatible con algunos comercios y servicios. Comprende el área interior del fraccionamiento "Dr. Jorge Jiménez Cantú", y se pretende conservar su imagen urbana típica.	1 vivienda por cada 60 m2. de terreno, con el 30% de área libre y 3 niveles máximo o 7.5 metros de altura.
3	Zona de uso predominantemente habitacional con densidad alta, compatible con algunos comercios y servicios. Comprende el área de crecimiento urbano, localizada fuera del fraccionamiento "Dr. Jorge Jiménez Cantú". Se permitirá todo tipo de desarrollo habitacional.	1 vivienda por cada 50 m2. de terreno, con el 30% de área libre y 5 niveles o 12.5 metros de altura.
CH	Zona donde se permite la mezcla de usos habitacional de baja densidad con comercial y servicios, desde el nivel básico hasta regional. Es la zona con una arquitectura típica, edificaciones tradicionales e históricas de Atlacomulco, que se pretende conservar, por lo que	Una vivienda por cada 80 m2. de terreno, dejando el 30% de área libre, permitiendo hasta 5.5 metros de altura o 2 niveles.

se establece su normatividad de imagen urbana (remitirse el capítulo 3.6 de este documento)

- SCU** Zona de uso predominantemente comercial y de servicios, planteándose su consolidación como subcentro urbano.

Las construcciones deberán - dejar el 30% del área libre, permitiéndose hasta 7,5 metros de altura o 3 niveles.
- CD** Centros distritales, donde los usos - predominantemente son comercial y de servicios, de nivel básico y medio que atienden a la población de los distritos habitacionales ubicados al exterior del libramiento. No se permitirá la construcción de vivienda.

Las construcciones podrán ocupar hasta el 70% del terreno, - permitiéndose hasta 3 niveles o 7.5 metros de altura.
- CU** En el corredor urbano se permite el uso habitacional de media densidad, así como comercio diversificado y servicios con una alta intensidad de ocupación y utilización del suelo.

1 vivienda por cada 60 m2. de terreno, con el 30% de área - libre y 7.5 metros de altura.
- ER** Zona formada por predios dispersos dentro del centro de población que constituyen los destinos para la instalación o ampliación del equipamiento regional.

Su dimensionamiento se someterá al estudio de cada caso.
- PI** Se permitirán pequeñas y medianas empresas no contaminantes, ni consumidoras de grandes cantidades de agua.

El lote mínimo será de 3,000 m2. dejando el 35% del área - libre. Las construcciones - deberán remeterse 5.5 metros al frente y 2,0 metros en el resto de sus colindancias.
- PE** Zona de preservación ecológica, que constituye el área no urbanizable del centro de población pero que podrá utilizarse como espacios abiertos recreativos.

Las construcciones no podrán ocupar más del 10% de cada predio. Dentro de los derechos de vía de las carreteras no se permitirán construcciones.

puede ser el Río Lerma, la presa Tic-Ti o el gasoducto. Así mismo, prevé el espacio para futuras ampliaciones de carreteras y vialidades primarias propuestas.

Los elementos con áreas de restricción son los siguientes: carreteras, vialidades primarias, vía férrea, gasoducto, Río Lerma, canales de riego, presa Tic Ti, línea de energía eléctrica, centro histórico, y áreas de preservación ecológica. A las líneas de energía eléctrica y telégrafos, localizadas dentro del área urbanizable del centro de población, no se les marcará ninguna restricción, en virtud de que pueden ser móviles.

Cada una de las restricciones tienen su fundamentación jurídica o técnica señalada por las instituciones y organismos responsables de su determinación como: C.F.E., PEMEX, SARH, SCT, Junta Local de Caminos y la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda. La base legal está referida en el "Prontuario Jurídico sobre restricciones de uso del suelo "

Las secciones referidas y marcadas en el plano E-6 del anexo gráfico, incluyen tanto el lado izquierdo y derecho del eje del elemento. En el caso del Río Lerma, la presa Tic-Ti y canales de riego, la restricción se cuenta a partir del nivel de aguas máximas extraordinarias. (n.a.m.e.).

Por disposición de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en su Título quinto, Capítulo VI, Artículo VIII, se sumará a cada lado de las restricciones federales un mínimo de 10 metros de restricción estatal.

Para el centro histórico y las áreas de preservación ecológica, se define una restricción de construcción condicionada a lo que marque la tabla de "Clasificación de usos del suelo", que también forma parte del Plan.

3.5 LINEAMIENTOS DE ACCION

La estrategia del Plan requiere de la ejecución de acciones, que para un corto plazo se plantean:

3.5.1 SUELO

Delimitar físicamente el área urbanizable o crecimiento urbano del centro de población, que comprende una superficie de 1 618.3 has., mediante el programa "Pinte su Raya", utilizando señalamientos de tipo monumental, mojoneras, postes y cortinas de árboles.

Instrumentar el "Registro de Excepción" para aquellas construcciones establecidas en las inmediaciones de la mina de tezontle, la Col. de la Cruz y al norte del límite de crecimiento urbano.

Constituir 937.9 hectáreas de reserva territorial, de las cuales el 95% se plantea para uso habitacional, el 4% para servicios de equipamiento regional y el 1% para ampliación del parque industrial.

Zonificar los usos y destinos del suelo para ordenar y regular: usos, altura, intensidad de población, y los destinos de aquellos predios que sean de interés público y puedan orientarse a la construcción de equipamiento o servicios. Respetar los destinos señalados en las áreas de donación de los fraccionamientos autorizados, buscando el equilibrio de las zonas en materia de equipamiento urbano.

TABLA DE NORMAS SOBRE LOTES MÍNIMOS Y COEFICIENTES DE OCUPACION DEL SUELO 2/

NORMAS DE OCUPACION DEL SUELO	UNIDADES DE EXPRESION	Z O N A S D E P R E D I O S									
		1	2	3	CH	SCU	CD	CU	ER	PI	PE
DENSIDAD MAXIMA DENTRO DEL LOTE	M2 POR CUADRADOS DE TERRENO POR VIVIENDA	250	60	50	80	60	60	60	-	-	-
ALTURA MAXIMA DE LAS CONSTRUCCIONES SIN INCLUIR TORRETES NI ANTENAS	NO. DE NIVELES SOBRE LA CALLE	2	3	5	2	3	3	3	-	-	-
	EN METROS SOBRE EL NIVEL DE LA CALLE	5.0	7.5	12.5	5.5	7.5	7.5	7.5	-	-	-
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE QUE DEBERA DEJARSE SIN CONSTRUIR	PORCENTAJE DEL AREA TOTAL DEL LOTE	30	30	30	30	30	30	30	30	30	90
LOTE MINIMO QUE SE AUTORIZARA EN SUBDIVISIONES DE TERRENO URBANOS	FRENTE EN METROS	10	10	7	10	7	7	7	-	20	-
	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	250	175	120	200	120	120	120	-	3000	-

2/ La numeración de zonas corresponde al plano de estrategia E-2 (Usos y Destinos del Suelo)

3.4.2.3. RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES

Dentro de la Licencia Estatal de Uso de Suelo, se marcarán las restricciones federales y estatales de los elementos naturales o de infraestructura existentes o en proyecto que afecten a un predio (capítulos VIII, artículo 122 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado).

Las restricciones constituyen un espacio libre de construcciones que protegen de cualquier riesgo provocado por algún elemento natural o artificial, como

Establecer y respetar los derechos de vía, prohibiendo cualquier tipo de construcción en los márgenes de los caminos federales, estatales y vecinales, así como las vías férreas, canales de riego, bordes del Río Lerma, Presa Tic-Ti y gasoducto.

Promover el desarrollo de las reservas institucionales de AURIS, ISSEMYN, OCEC a fin de prever las necesidades de suelo para vivienda de interés social y equipamiento urbano.

Impulsar la ocupación de las áreas baldías del parque industrial, que comprenden aproximadamente 150 has., de las cuales, el 61.2% se encuentran adquiridas y el 19.2% restante forman parte de la promoción a cargo del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México, (FIDEPAR).

Adquirir y urbanizar por parte del Gobierno del Estado de México, los predios "Rancho City" y "Patolandia" con una superficie de 6.1 has., para ampliación del Parque Industrial. Regularizar las aperturas de calles, subdivisiones y fraccionamientos, así como establecer una participación coordinada de acciones, de las distintas dependencias oficiales que intervienen, tanto en el programa de Inmatriculación Administrativa como el de Prevención y Control del Desarrollo Urbano.

3.5.2 VIVIENDA

- Impulsar la construcción de 59 000 acciones de vivienda ya sea del sector público o privado, a fin de cubrir las necesidades que demande la población para el HORIZONTE XXI.
- Promover a través de las organizaciones empresariales la creación de viviendas para sus trabajadores.
- Establecer programas financieros de vivienda que facilite la adquisición por parte de la población obrera del parque industrial, induciendo su arraigamiento.
- Desarrollar la segunda etapa del fraccionamiento " Rancho Tic-Ti " con 600 acciones de vivienda, así como la primera etapa de la reserva patrimonial de "Santa Bárbara "; que comprende 20 hectáreas para 1 544 viviendas.
- Establecer programas de parques de materiales, asesoría técnica, administrativa y financiera para inducir la construcción de vivienda en las nuevas áreas de crecimiento.
- Promover la construcción de vivienda institucional en arrendamiento que se ajuste a las necesidades de la población flotante estudiantil.
- Reubicar las familias instaladas en las inmediaciones de la mina de tezontle (Colonia de la Cruz) por ser una zona susceptible de derrumbe.

OFERTA DE VIVIENDA PARA EL CENTRO DE POBLACION ESTADISTICO DE ATLAZCOMULCO 1980

FRACCIONAMIENTOS Y SUBDIVISIONES AUTORIZADOS	NUMERO DE LOTES EN FRAMITE	NUMERO DE LOTES DISPONIBLES	TIPO DE ACCION	TAMANO (M ²) LOTE	DEMANDA POTENCIAL (hab.)
* Rancho Tic-Ti	0	1 055	Piso de casas	140	6,330
* Felipe Ureña	57	314	Viv. Term.	120	1,227
* Atlavilla	0	152	Lotés urb.	200	760
La Garza	0	349	Lotés urb.	250	1,970
Sra. Guillermina Rojas	10	67	Lotés urb.	400	375
Dr. Valencia	0	37	Lotés urb.	200	185
Sr. Javier Mercado	0	78	Lotés urb.	200	429
Sr. Arturo Menroy	0	112	Lotés urb.	240	616
Los Manzanos	0	63	Lotés urb.	200	315
Sr. Matías Pérez Buedo	0	18	Lotés urb.	250	55
Sr. Guillermo Menroy N.	0	24	Lotés urb.	300	120
O.T.R.O.S.	0	29	Viv. Term.	300	160
Santa Bárbara	1,564		Viv. Term.		8,492
Las Fuentes	59		Viv. Term.		329
ISSEMYN	60		Viv. Term.		300
TOTAL	1,663	2,290			11,099

3.5.3. INFRAESTRUCTURA

- Construcción de una planta tratadora de aguas domiciliarias y otra industrial.
- Integración de la reserva institucional "Santa Bárbara", al sistema general de agua potable y drenaje de Atlacomulco.
- Rehabilitar y ampliar el sistema de alumbrado público en el casco urbano, Libramiento "Dr. Jorge Jiménez Cantú" y el parque industrial.
- Conclusión del sistema del gasoducto para suministrar el parque industrial.
- Promover ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la instalación del servicio de Têlex en el parque industrial.
- Ampliar el número de aparatos y red telefónica en el casco urbano y parque industrial.

3.5.4 VIALIDAD

A nivel del ámbito urbano, se plantea la ampliación, prolongación de calles y su pavimentación:

- Norte-Sur	Longitud (Km.)	Sección Tipo (M.)
Isidro Fabela	2.1	12.00
Prolongación Isidro Fabela	0.8	12.00
Juan M. Resendiz	0.7	12.00
Ignacio Zaragoza	0.6	9.00
Porfirio Alcántara	0.5	12.00
Las Fuentes	0.9	12.00
Ata	0.9	12.00
" X "	0.8	12.00
Ejido	0.7	12.00
Camino Flor de María	0.9	40.00
Ing. Luis G. Galindo	0.3	8.00

- Oeste-Este	Longitud (Km.)	Sección Tipo (M.)
Alfredo del Mazo	1.4	12.00
Sección 1a.	0.4	12.00
Sección 2a.	1.0	12.00
José María Morelos y Pavón	1.4	10.00
Juan de Dios Peza	1.8	8.00
Prolongación 18 de marzo	0.3	12.00
Prolongación Adolfo López Mateos	1.0	12.00
Santa Bárbara	1.3	30.00

Otras obras viales a corto plazo:

- Pavimentación de los accesos a la unidad académica de la UAEM por la vía a Jilotepec y autopista Toluca-Atlatomulco.
- Construcción de un puente vehicular en el camino "Flor de María" que comunique con el parque industrial, y la pavimentación de las calles del mismo.
- Construcción de puentes peatonales en la medida que se demande, en los siguientes sitios: Autopista Toluca-Atlatomulco-Libramiento; Subcentro Urbano; Libramiento-rastro municipal-Calle Ing. Colín Sanchez; - Unidad Deportiva-Casa de la Cultura; Libramiento-Camino Sta. Cruz Bomba tevi; parador de autobuses-carretera Palmillas; Libramiento - CONALEP-

* Fraccionamientos habitacionales autorizados en 1983.

- Construcción de los accesos carreteros que entroncan en el libramiento "Dr. Jorge Jiménez Cantú": Autopista Toluca-Atlaconulco; camino a Palmillas; camino a El Oro; camino a Jilotepec; y vía corta a Morelia.
- Construcción de la vía corta a Morelia.
- 3.5.5. TRANSPORTE**
- Establecer en una primera etapa rutas de transporte público urbano que comuniquen los siguientes puntos: parque industrial, unidad deportiva, casa de la cultura, Santa Cruz Bombateví, terminal de autobuses, centro tradicional, subcentro urbano, CONALEP, preparatoria y Unidad Académica de la UAEM.
- Complementario al anterior, integrarlo con un sistema de transporte suburbano que comunique al centro de población con las localidades aledañas.
- Reubicar los sitios de taxis localizados en la calle Isidro Fabela esquina con Antonio Velez, y la calle Hidalgo esquina con Rafael Fabila.
- Utilizar las áreas baldías localizadas dentro del centro histórico tradicional para adecuarlas como estacionamientos públicos.

3.5.6 EQUIPAMIENTO URBANO

- Construcción del siguiente equipamiento regional: Escuela Técnica Agropecuaria, Instituto de Capacitación Técnica Industrial (ICATI), Guardería, Escuela de Bomberos, Centro Bachillerato Técnico Industrial (CEBETI), Catedral, Centro Comercial y de Servicios, Hospital de Especialidades.
- Ampliación de las instalaciones de la Unidad Académica de la UAEM en las ramas de ingeniería, ciencias químicas, contaduría y administración.
- Conclusión de la unidad deportiva, en sus instalaciones del: Estadio de fútbol, campo de beisbol, frontones, y acondicionamiento del espejo de agua.
- Rehabilitación y conclusión del centro cultural, conteniendo: un salón de usos múltiples, biblioteca, museo, servicio de cafetería, adecuando su acceso para un área de exposiciones.
- Adecuar el campo de fútbol y canchas de frontón ubicadas en la calle F. Villalobos, como parque urbano de manera que se integre a las plazas del centro tradicional.
- Aprovechar las áreas de preservación ecológica como espacios abiertos recreativos.
- Reubicar las instalaciones de la cruz roja en el predio donde se localiza el centro de justicia.
- Mecanización del rastro municipal
- Aprovechamiento del paradero actual de autobuses para adecuar la terminal de autobuses foráneos.
- Conclusión de las siguientes obras en proceso de construcción: Escuela de Derechos, mercado zonal, Teccalli y las instalaciones del Centro Regional de Obras y Servicios Administrativos (CROSA).
- 3.5.7 MEDIO AMBIENTE**
- Normar y controlar la explotación de la mina de tezontle en el cerro de Atlacomulco para evitar riesgos a los asentamientos humanos aledaños y desforestación del área.
- Regeneración de la presa "Tic-Tic", eliminando el lirio acuático para apoyar las actividades recreativas y de esparcimiento.

- Conservación de las áreas de cultivo hasta su modificación para uso urbano, dentro del área urbanizable. Manteniéndose adecuadamente la infraestructura de riego existente.
- 3.5.8 IMAGEN URBANA**
- Definir físicamente el área del patrimonio histórico, artístico y cultural, identificando los sitios, jardines, plazas y edificios que signifiquen un interés para la comunidad.
- Remodelar el entorno urbano a través de la uniformidad arquitectónica de fachadas, mobiliario urbano, anuncios, vialidades, alumbrado público y forestación de áreas públicas.
- Reglamentación detallada del uso de suelo para esta zona, mediante la compatibilidad de usos, densidad de población, índices de edificación y ocupación de suelo, altura y lote mínimo a subdividir.
- Jardinar los derechos de vía de las vías regionales, libramiento "Dr. Jorge Jiménez Cantú" y calles del parque industrial para mejorar la imagen urbana de la localidad.

MUNICIPIO DE ATLAACOMULCO

PLAN DEL CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO DE ATLAACOMULCO

RECALZES PRINCIPALES 3

MUNICIPIO DE ATLAACOMULCO

PLAN DEL CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO DE ATLAACOMULCO

RECALZES PRINCIPALES 4

LEYENDA:

- FLOR DE SABA
- AREA DE RESERVA
- GRUPO PARCELA
- GRUPO ZARANDIA
- LAS FUENTES
- AREA DE DON PEZA
- ALFREDO VEL BAZO
- J. DEL NOROCCION Y PASO
- PRESEVACION GRUPO PARCELA
- CALLE ATA
- PROLONGACION IS DE SABA
- CALLE "N"
- OPERA PONDRO ALICANTARA
- CALLE W HIDALGO
- CALLE ENZO
- CALLE STU BARRERA
- ARQUE LOPEZ BLANCO

3.6 NORMAS SOBRE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO, ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS E IMAGEN URBANA

3.6.1. NORMAS DE IMAGEN URBANA PARA EL CENTRO HISTORICO

- No se permitirán subdivisiones menores de 250 m2.
- La altura máxima de las construcciones será de 5.50 m. o 2 niveles, ocupando hasta el 70% del predio.
- El pavimento de las calles, andadores y espacios abiertos, deberá tener un tratamiento adecuado en su selección de materiales, con el fin de propiciar una ambientación urbana típica, tales como: Empedrado con piedra bola, laja o cantera, concreto, adoquín y adocreto, prohibiéndose la utilización de - asfalto.
- Se establece el uso de techumbres a dos aguas (inclinadas), preferentemente con material de teja.
- Las fachadas frontales deberán siempre integrarse a la cinta urbana de la - que forman parte, por lo que no podrán tener rematamientos respecto al alineamiento de la calle, a excepción de los zaguanes que deberán contar con un tratamiento integrado al de la fachada.
- La fachada deberá respetar el estilo arquitectónico, así como el uso de los materiales predominantes del centro histórico.
- No se permitirán marquesinas hacia la vía pública.
- Sólo se permitirán balcones abiertos y remates arquitectónicos típicos, - volados a la vía pública, pero que no rebasen más de 50 cm. a partir del alineamiento oficial.
- Se establece el uso de materiales predominantes en fachadas, como son: Tabique; madera; aplanado fino, rústico o repellido; teja, piedra y cantera de la región; así como herrería forjada o típica.
- Todo vano deberá tener preferentemente forma rectangular.
- En la fachada, los elementos de cancelería se permitirán con perfiles de hierro estructural o tubular, fierro forjado o madera, prohibiéndose la utilización de perfiles de aluminio natural o dorado, y pinturas plateadas o doradas.
- Se recomiendan anuncios en placas de madera, prohibiéndose los luminosos.
- Todo baldío tendrá que ser bardeado.

3.6.2. REQUERIMIENTOS DE ESTACIONAMIENTO

El espacio para estacionamiento se proporciona al usuario en tres diferentes - formas: El que se ofrece en la vía pública, en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin, y el que debe ofrecerse en cada edificación, de acuerdo al tipo de uso y superficie de construcción.

CONCEPTO

<ul style="list-style-type: none"> - Habitación <ul style="list-style-type: none"> - En vivienda unifamiliar, 1 cajón por cada 100 m2. de construcción. - En vivienda plurifamiliar, 1 cajón por cada vivienda, además de prever - 1 cajón por cada 4 departamentos. 		
Servicios	Autos/unidad	Observaciones
Administración		
- Oficinas de Gobierno	1/50 m2.	Sup. rentable
- Financieras y sucursales de banco	1/40 m2.	Sup. rentable
- Oficinas profesionales, administrativas, Agencias.	1/50 m2.	Sup. rentable
- Comercio		
- Almacenes, bodegas, - depósitos.	1/75 m2	Sup. rentable
- Depósitos de gas y - combustible	1/300 m2	Area total-terreno
- Gasolineras	1/ cada 2 bombas	Area total
- Central de abastos	1/150 m2	Sup. cubierta
- Rastros y módulos de abasto	1/150 m2	Sup. cubierta
- Abarrotes, comida elaborada, ropa, calzado-artículos domésticos, - libros, revistas, farmacias, ferreterías, - materiales para construcción, carnicerías-frutas y legumbres, - etc.		
De menos de 50 m2 de - exposición y venta	No requiere	
De más de 50 m2 de ex - posición y venta	1/50 m2	Sup. de exposición y venta
- Tienda departamental	1/50 m2	Sup. de exposición y venta
- Mercado	1/75	Sup. cubierta
- Baños públicos, salones de belleza y peluquerías lavanderías, tintorerías talleres de costura, de reparación de artículos del hogar, sastrerías, - estudios y laboratorios- de fotografía, servicios de alquiler, etc.		
De menos de 50 m2. de atención al público	No requiere	
De más de 50 m2. de atención - al público	1/50 m2	Sup. atención al publico.
- Talleres de reparación, lavado y lubricación de vehículos.	1/60 m2	Sup. cubierta
- Centro de integración juvenil- y familiar, orfanatos, asilos- y casas cuna	1/60 m2	Sup. construida
Clínicas y Hospitales		
- Clínica	2	
- Hospital	1	Por consultorio Por cada 4 camas
Educación y Cultura		
- Guarderías	1 auto/aula	
- Jardines de niños primarias	1 auto/aula	
- Escuela para niños atípicos	3 autos/aula	
- Secundarias	2 autos/aula	

. Instituciones científicas, centros y laboratorios de investigación	1/60 m2	Sup. Construida
. Jardines botánicos y zoológicos	1/1000 m2	Area total de terreno
. Centros de exposición	1/60 m2	Area de Exposición
. Museos, galerías de arte y planetarios	1/60 m2.	Area cubierta para usuarios
- Servicios para la recreación		
. Cafés y fondas mayores de 50 m2	1/30 m2	Area de atención al público
. Restaurantes mayores de 50 m2	1/30 m2	Area de atención al público
. Cantinas y bares mayores de 50 m2	1/10 m2	Area de atención al público
. Teatros, cines, auditorios, salas de concierto y centros de convenciones	1/10 espectadores	
. Teatros al aire libre, ferias y circos	1/15 espectadores	
. Centros comunitarios y culturales	1/50 m2	Sup. construida
. Centros sociales	1/50 m2	Sup. construida
. Clubes campestres y de golf	1/1000 m2	Area total
. Canchas deportivas	1/75 m2	Area de cancha
. Clubes deportivos	1/62 m2	Area total de instalaciones
. Estadios, hipódromos, plazas de toros, lienzos chicos	1/15 espectadores	
. Albercas, pistas de patinaje, boliches	1/50 m2	Area total de instalaciones
. Billares, gimnasios, deportes acuáticos	1/50 m2	Area total de instalaciones
- Alojamiento		
. Hoteles y moteles	1/cuarto	
- Servicios Mortuorios		
. Cementerios	1/1000 m2	Area total del terreno.
. Mausoleos	1/50 m2	Sup. construida
. Crematorios, velatorios	1/50 m2	Sup. construida
- Comunicaciones y Transporte		
. Terminal de autobuses foráneos	3/cajón de abordaje	
- Comunicaciones		
. Correos, teléfonos, telegrafos	1/25 m2	Sup. construida
- Industria		
. Industria separada, vecinal y mezclada	1/125 m2	Sup. cubierta
- Espacios abiertos		
. Plazas, explanadas, jardines, parques metropolitanos, regionales y nacionales.	1/1000 m2.	Area total del terreno.
- Industria	1/250 m2.	Area total del tramo.

vienda y del H. Ayuntamiento. En todos los casos deberá cubrirse la demanda de estacionamientos a satisfacción de las dependencias antes mencionadas.

- Estas normas se podrán reducir hasta un 75% de dichos requerimientos en distritos populares. En el centro histórico, corredor urbano, subcentro urbano y centros distritales, se aplicará el 100 %.
- La demanda total, para los casos en que en un mismo predio se encuentren establecidos diferentes giros y usos, será la suma de las demandas señaladas para cada uno de ellos.
- Se podrán reducir en un 50% los requerimientos de estacionamiento, cuando los usos del suelo autorizados demanden estacionamiento a diferentes horas.
- Las medidas de espacio de estacionamiento para coches grandes serán de 5.00 por 2.40 metros. Se podrá permitir hasta 50% de los espacios para coches chicos de 4.20 por 2.20 metros.
- Se podrá aceptar el estacionamiento en cordón, en cuyo caso el espacio será de 6.00 por 2.40 metros para coches grandes, pudiendo en un 50% ser de 4.80 por 2.00 metros para coches chicos. Estas medidas no comprenderán áreas de circulación.
- En los establecimientos públicos o privados que no sean de autoriservicio puede permitirse que los espacios se dispongan de manera tal que para sacar un vehículo se mueva un máximo de dos.
- Tratándose de lotes ubicados sobre vialidades primarias y con frente a otra vialidad, deberán establecer el acceso a su estacionamiento respectivo por esta última calle.
- En caso de las escuelas, además de los requerimientos de estacionamiento establecidos, deberán preverse las áreas de ascenso-descenso y las bayonetas de acceso para no interferir la circulación vial.

3.6.3 NORMAS ADOPTADAS PARA LA ESTRUCTURA VIAL.

SECCIONES MINIMAS DE LA ESTRUCTURA VIAL

Para andadores sección mínima 6.00 m.

Para vialidad local sección mínima 12.00 m.

Para vías colectoras sección mínima 20.00 m.

3.6.4 SERVICIOS MINIMOS DE INFRAESTRUCTURA

Agua Potable

Dotación por medio de hidrantes públicos uno por cada diez viviendas

Drenaje Sanitario

Dotación de red de drenaje conectada a un colector general

3.6.5 SERVICIOS MINIMOS DE EQUIPAMIENTO

DISPOSICIONES ADICIONALES SOBRE ESTACIONAMIENTOS:

- En el estacionamiento para visitas los espacios deberán disponerse de manera que para sacar un vehículo no sea necesario mover ningún otro.
- Cualquiera otra edificación no comprendida en esta relación se sujetará a estudio y resolución de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vi-

- Educación

Jardín de Niños

Número de aulas	Sup. del terreno	Superficie construida	Población servida	Radio de Influencia
3	924 m2.	240 m2	2,310	350 m.
6	1,465 m2.	420 m2	7,020	350 m.

Primaria

Número de aulas	Sup. del terreno	Superficie construida	Población servida	Radio de Influencia
6	1,850 m2	420 m2.	1,144	350 m.
12	2,320 m2	960 m2	6,500	350 m.

Secundaria

Número de aulas	Sup. del terreno	Superficie construida	Población servida	Radio de Influencia
18	7,600 m2	3,180 m2	47,760	670 m.

- Salud

Clínica

No. de consultorios	Sup. del terreno	Superficie construida	Población servida	Radio de Influencia
4	760 m2.	300 m2.	27,040	670 m.

Clínica Hospital

No. de consultorios	Sup. del terreno	Superficie construida	Población servida	Radio de Influencia
14	2,260 m2.	1,050 m2.	100,000	1,340 m.

- Abasto

Tianguis Mercado

Número de puestos	Sup. del terreno	Superficie construida	Población servida	Radio de Influencia
20	1,260 m2.	280 m2.	2,600	335 m.
60	1,260 m2.	840 m2.	7,800	335 m.

- Recreación

Jardín Vecinal

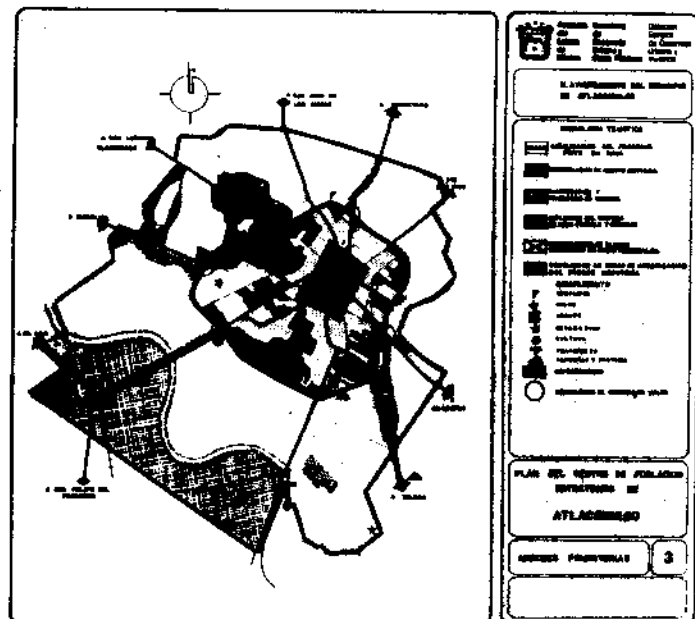
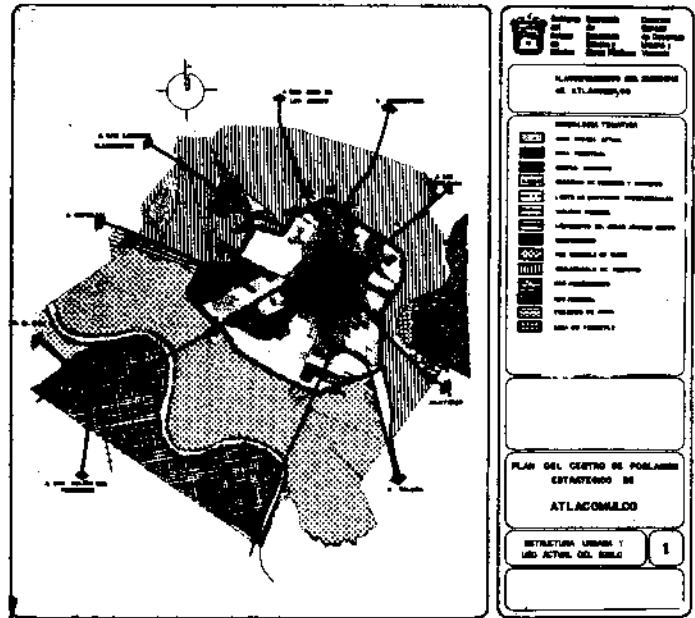
Superficie del terreno	Superficie construida	Población servida	Radio de Influencia
2,500 m2.	50 m2.	5,000	670 m.
5,000 m2.	90 m2.	5,000	670 m.

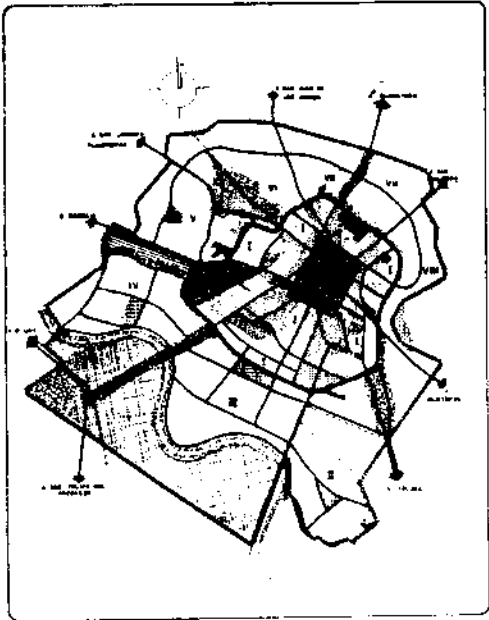
EPILOGO

El presente Plan se acompaña de los planos que ilustran gráficamente su contenido normativo y sus planteamientos estratégicos. Dichos planos se consideran, para todos los efectos legales, como partes integrantes del Plan, mismos que se refieren a: Clasificación del Territorio y Estructura Urbana; Zonificación de Usos y Destinos del Suelo; Reservas de Crecimiento; Acciones Prioritarias: Vialidad, Equipamiento e Infraestructura; y Restricciones Federales y Estatales.

En razón a lo estipulado por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada por parte del H. Ayuntamiento de Atlacomulco y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Este Plan en su elaboración fué sometido a un amplio proceso de discusión y consulta popular, aprobándose en sesión de cabildo por el H. Ayuntamiento de Atlacomulco el día 26 de noviembre de 1985.





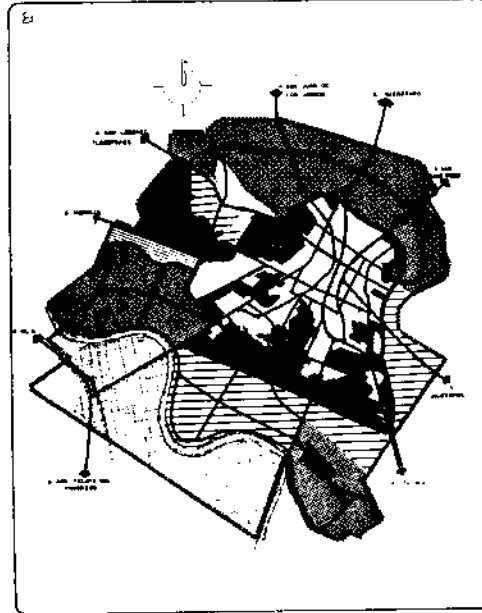
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA

PLAN DEL CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA 2



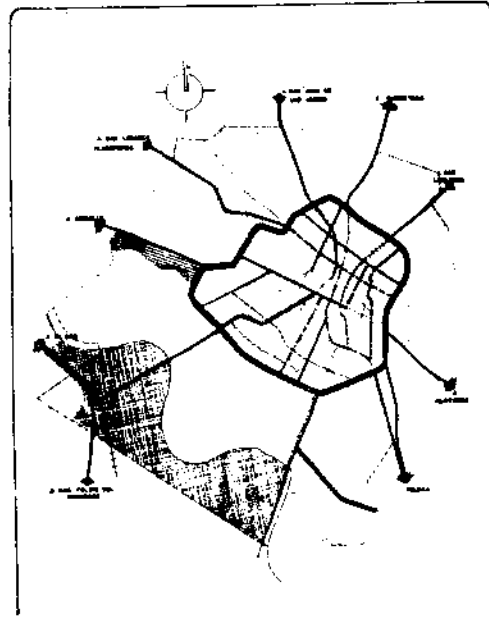
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA

PLAN DEL CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA 5



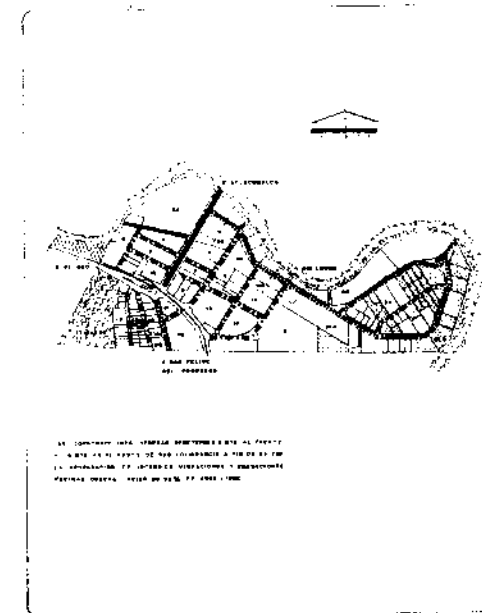
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA

PLAN DEL CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA 4



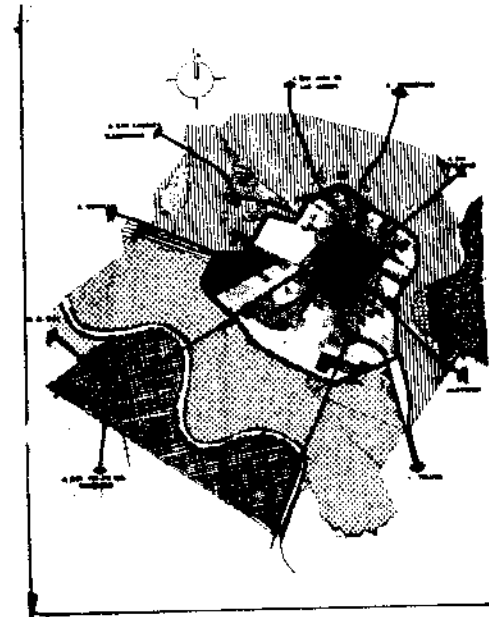
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA

PLAN DEL CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA 6



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA

PLAN DEL CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO DE ATLACOMULCO

ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA 1

CERTIFICAMOS que el presente Plan del Centro de Población Estratégico de Atlacomulco fue aprobado por la H. XLIX legislatura del Estado, en sesión de fecha - 13 de enero de 1967. Toluca, Edo. de México a 15 de enero de 1967.

C.C. Diputados Secretarios:

PROFR. HECTOR LUNA CASACHO.

C. MARIO E. VAZQUEZ HERNANDEZ.